

## El 18 de septiembre acaba el plazo para realizar enmiendas al Proyecto de Ley de la Función Pública del Estado

*Desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, animamos a los empleados públicos de la AGE a que presentéis también las alegaciones o consideraciones pertinentes al Proyecto de Ley de la Función Pública del Estado.*

El pasado 17 de julio, ya os informamos de los contenidos más relevantes del Anteproyecto de Ley de Función Pública de la Administración General del Estado, que fue aprobado en el Consejo de Ministros, hecho este que llevamos esperando casi dos décadas a que vea la luz. Puedes acceder a la información, [pinchando aquí](#).

Desde el Área de la Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que, en los años venideros, la Ley de Función Pública del Estado será de suma importancia en la vida laboral del personal

al servicio de la Administración del Estado, dado que constituirá un nuevo marco jurídico de actuación en la AGE. Por ello, nos parece relevante informaros que se encuentra ya para su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y que el próximo 18 de septiembre, finaliza el plazo para realizar enmiendas a dicho texto normativo.

En este sentido, es conveniente que cada uno de nosotros, como empleados públicos de la AGE, presentemos por escrito a través de correo postal o vía registro las oportunas alegaciones y consideraciones que estimemos necesarias a dicho Proyecto de Ley, [a cuyo contenido literal puedes acceder pinchando aquí](#). Por ello, desde el Área de Administración General del Estado, hemos realizado un escrito-tipo, que facilitaremos a las personas interesadas que nos lo soliciten a través de este correo electrónico: [secretariaadministracionestado@csit.es](mailto:secretariaadministracionestado@csit.es)

Para que sus señorías conozcan de primera mano nuestras opiniones sobre su articulado, serían varios los cauces por los que hacérselas llegar, siempre por escrito: vía correo postal o bien, a través del Registro de la Secretaría General de la Cámara, de forma presencial y que vaya dirigido a la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de los Diputados, sita en la Plaza de las Cortes, núm. 1, 28014 –Madrid.

